

Bogotá, 28 de Septiembre de 2017

Padres de Familia, Colegios, Empresas usuarias, Proveedores:

Cordial saludo,

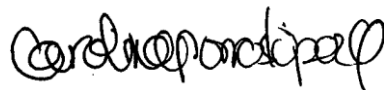
Teniendo como punto de partida mantener nuestra comunicación clara y abierta, queremos compartirles que mediante resolución 58338 del 18 de septiembre de 2017, la Superintendencia de Industria y Comercio le impuso una sanción económica a la empresa por el presunto incumplimiento de los servicios ofrecidos a los turistas e infringir las normas que regulan la actividad turística, con ocasión del infortunado accidente del Amazonas ocurrido el 2 de Octubre de 2014.

Si después de ejercer los recursos legales la decisión es confirmada, procederemos a darle el debido cumplimiento. Aclaramos que esta clase de sanción es de carácter eminentemente administrativo. Por ende, la prestación de nuestros servicios de "experiencias que transforman" no se ven afectados, y los seguiremos realizando con el mismo compromiso, dedicación y calidad que nos caracteriza.

Cualquier nueva información, con gusto la comunicaremos.



Edgar Oviedo Pérez
Gerente



Carolina Porras López
Directora General